

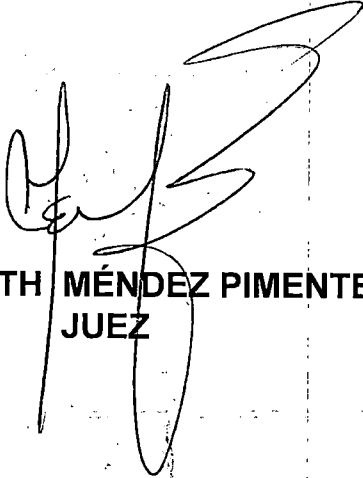
## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 20 MAYO 2022

Sucesión. 2017-00379

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de los herederos reconocidos en esta causa mortuoria, se impone requerimiento al Banco BBVA Sucursal la Estrada, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio 2137 de 1º de septiembre de 2017, recibido en dicha entidad el 8 de febrero de 2018, esto es, poner a disposición de este Despacho los dineros existentes en la cuenta de ahorro pensional de la cual era titular la señora MARÍA FLORINDA GAITAN DE CRUZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No.20'215.161, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de ésta ciudad No.110012033004 y para la referencia del proceso. **Ofíciase**, bajo los apremios del artículo 44 del .C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ